

DISPOSICION SE-CFJ N° 128/20

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 90/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 08/20 se aprobó la realización de la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: La experiencia de nuevas tecnologías en el contexto actual".

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitador a Martín Converset y como moderadora a Yanina De Lucca.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Martín Converset, se realizó el día 13 de octubre de 2020 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Martín Converset como expositor en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: La experiencia de nuevas tecnologías en el contexto actual" durante una y media (1,5) hora.

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a Martín Converset en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Yanina De Lucca como moderadora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: La experiencia de nuevas tecnologías en el contexto actual".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141.05) a Yanina De Lucca en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 128/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on a light gray rectangular background.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF